

NORMATIVA DE ACCESO AL CURSO DE ADAPTACIÓN 2017/18 PARA TITULADOS EN INGENIERÍA TÉCNICA DE TELECOMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID QUE DESEEN REALIZAR LAS TITULACIONES DE GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES / INGENIERÍA DE SONIDO E IMAGEN / INGENIERÍA DE SISTEMAS DE TELECOMUNICACIÓN / INGENIERÍA TELEMÁTICA

A petición de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación, la Universidad Politécnica de Madrid, en aras de facilitar a sus titulados en Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidades: Sistemas Electrónicos, Sonido e Imagen, Sistemas de Telecomunicación y Telemática, la realización de los estudios de Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones, Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen, Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, Grado en Ingeniería Telemática, respectivamente, adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (Real Decreto 1393/2007, modificado por Real Decreto 861/2010), oferta para el curso 2017-2018 un Curso de Adaptación cuyas condiciones de acceso y matriculación serán las establecidas en las estipulaciones siguientes:

Primera. Procedencia

Podrán solicitar acceso por esta vía aquellos **Ingenieros Técnicos de Telecomunicación** en cualquiera de las especialidades impartidas en la Universidad Politécnica de Madrid que obtuvieron su titulación en el marco legislativo de educación superior anterior al Real Decreto 1393/2007.

Segunda. Presentación de solicitud y plazos

Los solicitantes de acceso a este curso de adaptación deberán presentar una única solicitud en los plazos establecidos en el **anexo I**, en la Secretaría de la ETS de Ingeniería y Sistemas de Telecomunicación sita en C/ Nikola Tesla s/n, Campus Sur UPM, 28031 Madrid.

La solicitud será formalizada en el ejemplar diseñado para tal fin.

Tercera. Requisito mínimo de carga lectiva

60 créditos europeos.

Cuarta. Cupos

El cupo establecido para este Curso de Adaptación para el curso 2017/2018 es de 15 alumnos por titulación.

Quinta. Criterios de selección

1. La obtención de plaza estará condicionada a que se alcance como mínimo la puntuación exigida en función de la oferta y la demanda.
2. Las plazas se adjudicarán en función de la puntuación asignada a los respectivos solicitantes que se obtendrá a partir de la nota que le permitió su primer acceso a la Universidad y de la

modalidad por la que accedió, de la calificación media, de una prueba específica y de su rendimiento temporal.

La puntuación final de cada alumno se obtendrá por aplicación de la fórmula:

$$P = Na + 0,75 \cdot Cm + Pe + 2,5 \cdot Rm$$

Na es una cantidad obtenida a partir de la calificación que le permitió al alumno su primer acceso a la Universidad, de conformidad con las siguientes equivalencias:

- La calificación definitiva como consecuencia de las Pruebas de Acceso a Estudios Universitarios (Selectividad), multiplicada por la unidad.
- La nota media del expediente académico de Formación Profesional de Segundo Grado o Módulos de nivel III o ciclos formativos de nivel superior, multiplicada por 0,8.
- La nota media del bachillerato, excepto cuando sea el regulado por la LOGSE, incluyendo en su caso el COU, multiplicada por 0,9.
- Un 6 a quienes ingresaron a través de las Pruebas para mayores de 25 años con la calificación de Apto.
- Un 5 a quienes accedieron por otras vías.

Cm es la calificación media del alumno, que se obtendrá, salvo disposición expresa que lo regule, en el caso de titulados con planes de estudios no estructurados en créditos dividiendo la suma de las calificaciones de todas las asignaturas superadas por el número de las mismas. A estos efectos, en su caso, se considerará la calificación obtenida en el Proyecto Fin de Carrera. En el caso de planes de estudios estructurados en créditos, **Cm** se calculará según lo dispuesto en la normativa de exámenes de la UPM.

Tt es el tiempo teórico necesario para aprobar las asignaturas, o créditos en el caso de Planes Estructurados en Créditos, que se han superado.

Tr es el tiempo real transcurrido desde el inicio del curso en el que se matriculó por primera vez en un Centro universitario hasta el último día del mes en que haya aprobado la última de las asignaturas superadas, incluido el Proyecto Fin de Carrera.

Rm es el rendimiento temporal medio. Se obtendrá dividiendo **Tt** por **Tr**.

Pe es la calificación entre 0 y 10 de la prueba específica a la que refiere la estipulación séptima.

3. Las plazas disponibles se adjudicarán por orden de puntuación entre los solicitantes.
4. Los profesores y el Personal de Administración y Servicios de la UPM, con excepción de los de la propia Escuela, podrán acceder a este curso de adaptación sin necesidad de someterse a una prueba y sin consumir cupo, siempre que cumplan los requisitos de titulación exigibles.

Sexta. Prueba específica

Si el número de plazas demandadas supera al de ofertadas se realizará una prueba específica que tendrá carácter obligatorio. Habrá un llamamiento único, de forma que quienes no se presenten, decaerán en todos sus derechos y por tanto no podrán conseguir plaza sea cual fuere la puntuación final. Dicha prueba se realizará en la fecha establecida en el Anexo I, pudiendo versar sobre el conocimiento de inglés por parte del alumno.

Séptima. Publicación de admitidos

1. La lista provisional de admitidos será publicada en la página web del Centro en los plazos establecidos en el **Anexo I**. Asimismo el Centro remitirá la lista de admitidos al Vicerrectorado de Alumnos y E.U.
2. La publicación de dichas listas tendrá carácter de notificación y supondrá la autorización para que el interesado pueda formalizar matrícula en el Centro.
3. Los alumnos podrán presentar alegaciones contra las relaciones provisionales de admitidos, en el plazo de cinco días hábiles a partir de la publicación de las mismas en la Secretaría de Alumnos de la ETSIS Telecomunicación (C/ Nikola Tesla s/n, 28031 – Madrid), acompañando todos aquellos documentos justificativos de los extremos que aduzcan.
4. Contra las respectivas Resoluciones de la UPM al respecto, los interesados podrán presentar los recursos que procedan, a tenor de la legislación vigente.

Octava. Matrícula

Los titulados que hayan sido admitidos se matricularán siguiendo las mismas normas que rigen para los demás alumnos del Centro y, para su formalización, se precisará haber abonado las tasas correspondientes. Asimismo deberán abonar antes de fin de curso los 180 créditos europeos reconocidos de su titulación de origen y en todo caso antes de la lectura del PFG.

Los alumnos recibirán docencia en las asignaturas del Grado en los distintos semestres.

Novena. Estructura del Curso de Adaptación

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad Sistemas Electrónicos Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones

Asignatura	Créditos europeos
Propagación de Ondas	4,5
Sistemas Audiovisuales	4,5
Diseño Digital II	6
English for Professional and Academic Communication	6
Optativas/Experiencia profesional	27
Proyecto Fin de Grado	12
Total:	60

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad Sonido e Imagen Grado en Ingeniería de Sonido e Imagen

Asignatura	Créditos europeos
Sistemas Operativos	4,5
Redes de Ordenadores	4,5
Redes y Servicios de Telecomunicación	6
English for Professional and Academic Communication	6
Optativas/Experiencia profesional	27
Proyecto Fin de Grado	12
Total:	60

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad Sistemas de Telecomunicación Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación

Asignatura	Créditos europeos
Sistemas Operativos	4,5
Diseño Microelectrónico	4,5
Electrónica de Comunicaciones II	6
English for Professional and Academic Communication	6
Optativas/Experiencia profesional	27
Proyecto Fin de Grado	12
Total:	60

Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad Telemática
Grado en Ingeniería Telemática

Asignatura	Créditos europeos
Propagación de Ondas	4,5
Procesado Digital de Señal	4,5
Seguridad en Redes y Servicios	6
English for Professional and Academic Communication	6
Optativas/Experiencia profesional	27
Proyecto Fin de Grado	12
Total:	60

Los créditos optativos podrán consultarse en el siguiente enlace:

http://www.etsist.upm.es/estudios/curso_de_adaptacion_de_ITT_a_Grado

Adicional

Para la matriculación de la asignatura English for Professional and Academic Communication se requerirá tener acreditado el nivel B1 de dominio en lengua inglesa. Esta acreditación puede obtenerse tanto de forma interna (a través de la UPM), como externa.

Anexo I

Plazo de presentación de solicitudes: Entre el 17 y el 21 de julio de 2017 (ambos inclusive)

Publicación de admitidos: La relación de admitidos se publicará en la página web del Centro (<http://www.etsist.upm.es/>) a partir del día 22 de julio de 2017.